

PROPOSICIONES DEL DIRECTORIO A JUNTA DE ACCIONISTAS

AVANTE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En Sesión Extraordinaria N°50, celebrada con fecha 16 de abril de 2026, el Directorio de Avante Administradora General de Fondos S.A. ("Avante AGF" o la "Sociedad"), por mayoría absoluta de sus miembros presentes, acordó presentar las siguientes proposiciones a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2026, a las 11:00 horas, en el domicilio social de Avante AGF, ubicado en Avenida Apoquindo N° 4.001, Oficina 304, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"), en la que se tratarán y decidirán materias propias de junta ordinaria, conforme lo dispuesto en artículo 56 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas ("LSA"):

1) Designación de Auditores Externos:

El Directorio de Avante AGF propone a la Junta designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2026, como primera opción, a la firma Surlatina Auditores Limitada, como segunda opción, a la empresa RSM Chile Auditores Limitada y como tercera opción PKF Chile Auditores Consultores Limitada.

Fundamentos de la propuesta:

Para efectuar esta propuesta, se solicitaron cotizaciones de servicios y honorarios a distintas empresas de auditoría externa y, luego de su revisión y análisis, el Directorio acordó proponer a la Junta las opciones antes señaladas, en base a los fundamentos técnicos y económicos que se indican a continuación:

- **Surlatina Auditores Limitada:**
 - **Fundamentación para su proposición:** Es una empresa de auditoría externa, de aquéllas regidas por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores ("LMV"), e inscrita en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF" o la "Comisión"). Se encuentra habilitada para efectuar auditorías de estados financieros a sociedades anónimas fiscalizadas por la Comisión, cuenta con más de 50 años de trayectoria en el mercado chileno, y tiene experiencia relevante en auditar administradoras de fondos. Honorarios: UF 90
 - **Razones para su priorización:** Se le prioriza en primer lugar, en consideración a que el valor de sus servicios es más competitivo que el de otras empresas de auditoría externa y, además, esta firma auditó los Estados Financieros de la Sociedad del ejercicio 2025, bajo un proceso riguroso, eficiente y dentro de los tiempos requeridos.

- RSM Chile Auditores Limitada:
 - Fundamentación para su proposición: Es una empresa de auditoría externa, de aquéllas regidas por el Título XXVIII de la LMV, e inscrita en el Registro que al efecto lleva la CMF con número de inscripción CMF N° 107. Habilitada para efectuar auditorías de estados financieros a sociedades anónimas fiscalizadas por la Comisión. Cuenta con 22 años de trayectoria en el mercado chileno, con una red internacional de más de 900 oficinas en más de 120 países. Tiene experiencia relevante en la auditoría de administradoras generales de fondos y otras entidades reguladas por la CMF. Honorarios: UF 84
 - Razones para su priorización: Se le prioriza en segundo lugar, en atención a que es una firma reconocida en la industria de administradoras de fondos, con experiencia relevante en entidades reguladas por la CMF. Si bien RSM no ha auditado previamente a nuestra entidad, cuenta con una sólida trayectoria y honorarios competitivos dentro del mercado.
- PKF Chile Auditores Consultores Limitada:
 - Fundamentación para su proposición: Es una empresa de auditoría externa, de aquéllas regidas por el Título XXVIII de la LMV, e inscrita en el Registro que al efecto lleva la CMF con número de inscripción CMF N° 12. Habilitada para efectuar auditorías de estados financieros a sociedades anónimas fiscalizadas por la Comisión. Cuenta con más de 30 años de trayectoria en el mercado chileno y experiencia directa previa en la auditoría de Avante AGF y sus fondos. Es miembro de PKF International, red presente en más de 150 países. Honorarios: UF 250
 - Razones para su priorización: Se le prioriza en tercer lugar, en atención a que, si bien cuenta con experiencia directa previa auditando a la Sociedad y sus fondos, el valor de sus servicios es más elevado en comparación con las firmas priorizadas en primer y segundo lugar.

Distribución de Utilidades y Reparto de Dividendos:

En relación a la distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, el Directorio de Avante AGF propone a la Junta no efectuar reparto de dividendos correspondientes al ejercicio 2025.

Fundamentos de la propuesta:

Esta propuesta se fundamenta en que, conforme al Balance General y demás Estados Financieros Anuales Auditados de Avante AGF, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, aprobados por el Directorio, la

Sociedad registró pérdidas líquidas durante el ejercicio 2025, por lo que no existe base para la distribución de dividendos en conformidad con la legislación vigente y los estatutos sociales de la Sociedad.

3) Política de Dividendos:

Respecto a la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2026, el Directorio de Avante AGF propone a la Junta la distribución del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

Fundamentos de la propuesta:

La propuesta en esta materia se fundamenta en lo que dispone el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de Avante AGF, según el cual, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta de accionistas respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, la Sociedad deberá distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

4) Periódico para Citaciones a Juntas de Accionistas y demás Publicaciones Legales que deba efectuar la Sociedad:

En cuanto al periódico para realizar las citaciones a las próximas juntas de accionistas y demás publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad, el Directorio de Avante AGF propone a la Junta mantener, para estos efectos, el diario electrónico “El Mostrador”.

Fundamentos de la propuesta:

Se propone lo anterior, en atención a que “El Mostrador” es un diario electrónico apto para efectuar publicaciones legales, que continúa ofreciendo un servicio económico y expedito.
